

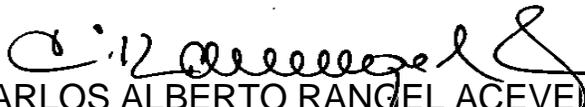
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C., once de septiembre de dos mil veinte

I. Téngase por notificada a la demandada *Martha Cecilia Romero*, por aviso de que tratan los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso.

II. Se reconoce personería a la abogada Carla Esperanza Vargas Castellanos, como apoderada de la demandada, en los términos y para los efectos del poder allegado.

III. De las excepciones de mérito propuestas por la demandada córrase traslado a la parte demandante por el término de tres días (art.391 C.G.P.).

NOTIFÍQUESE (2),


CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO
Juez

2000

11001-4003-002-2019-001005-00